F

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 149-2015-AL/MPH

Huancavelica, 09 de Junio 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6832-2015, de fecha 30 de marzo 2015, presentado por el Presidente del Comité de Gestión de la Comunidad Campesina de Pampahuasi, comprensión del Distrito de Acobambilla – Huancavelica, solicitando reconocimiento del Comité de Gestión de Creación de una Municipalidad en el Centro Poblado de Pampahuasi.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, de los extremos de la copia del Acta de Asamblea Ordinaria, en el pueblo de Pampahuasi, de fecha 08 de febrero 2015, se aprecia la designación del Comité de Gestión para la creación del Centro Poblado de Pampahuasi conformado por dos delegados, solicitando a través del documento de visto, el reconocimiento respectivo mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad al numeral 1 del artículo 129º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, es uno de los requisitos para la creación de una municipalidad en un Centro Poblado, presentar una solicitud suscrita por un Comité de Gestión por un mínimo de mil habitantes mayores de edad domiciliados en dicho Centro Poblado y registrados debidamente, y acreditar dos delegados;

Que, en atención al documento de vistos y de conformidad a la normativa legal glosada en el considerando que antecede, es necesario el reconocimiento del Comité de Gestión conformado por dos delegados, del Centro Poblado de Pampahuasi, del Distrito de Acobambilla, Provincia y Región Huancavelica, para efectos de iniciar el trámite de creación de una Municipalidad en el referido Centro Poblado; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER el Comité de Gestión conformado por dos delegados, para efectos de iniciar el trámite y seguimiento de creación de una Municipalidad en el Centro Poblado de Pampahuasi, comprensión del Distrito de Acobambilla, Provincia y Región Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conformada por los señores:

- Fil Alpeliano Curahua Rashuaman.
- Eriberto Hilarion Olivar Santoz.

Artículo Segundo.- RECOMENDAR a quienes correspondan, se les reconozca como tal y prestar las facilidades del caso para el cumplimiento de su objetivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Interesados.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Arq. Julio César Chumbes Carbajal
ALCALDE